



COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 002-2024-MDP/CS - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE LABORATORIO, CADENA DE FRIO, CONSULTORIO Y ALMACÉN; EN EL (LA)PUCACACA EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN". CON CUI N° 2640406.

Siendo las 08:00 horas del 17 de diciembre del 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, sito en Jr. Arequipa N° 380 – Pucacaca – Picota – San Martin, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2024-MDP/A de fecha 27 de noviembre del 2024; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

I. Del Registro de Participantes:

El comité de selección procedió a verificar, el número de participantes que se registraron en el procedimiento de selección en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 5 participants with their respective details and registration status.

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 / 1.

II. De la Presentación de Propuestas:

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura al nombre de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.



COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 002-2024-MDP/CS - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Regresar

Table with 12 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. Row 1: 1, 10168032345, LIZA CHANCAFE JORGE LUIS, 16/12/2024, 18:54:50, 10168032345, 16/12/2024, 18:55:55, Enviado, Valido, [icon]

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

III. Apertura de Ofertas

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

De la verificación de los postores, el comité de selección indica que se presentaron un postor individual, el cual detallamos en el siguiente:

3.1. Postores Individuales

Table with 3 columns: Numero, R.U.C, Postor. Row 1: 1, 10169032345, JORGE LUIS LIZA CHANCAFE

Del resultado de la verificación de la documentación de presentación obligatoria, se obtiene lo siguiente:

Table with 4 columns: Nro., Postores, Documentos para la Admisión de la Oferta, Estado. Row 1: 1, JORGE LUIS LIZA CHANCAFE, Si Si Si Si Si No, Admitido

- a.1 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
a.2 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
a.3 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
a.4 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
a.6 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.(Anexo N° 4).
a.7 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

Table with 4 columns: Nro., Postores, Documentos para la Admisión de la Oferta. Sub-headers: a, c, d, e



COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 002-2024-MDP/CS - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1	JORGE LUIS LIZA CHANCAFE	No	Si	No	No
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad				
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)				
d)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.(Anexo N° 7)				
e)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10				

Calificación y Evaluación de Ofertas

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indiquen en la sección específica de las bases.

La Oferta técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta Técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a los establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Los requisitos de calificación que se verificara su cumplimiento en la etapa de perfeccionamiento del contrato son los siguientes:

- Formación Académica del Personal Clave
- Experiencia del Personal Clave
- Equipamiento Estratégico

Acto seguido el comité de selección, solo procedió a verificar el cumplimiento del requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad, resultando lo siguiente:

Postor	Requisito de Calificación	Cumple	Estado
	Experiencia del Postor en la Especialidad	Si/No	
Jorge Luis Liza Chancafe	Acredita S/ 318,746.47 en 2 prestaciones válida.	Si	Calificada



COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 002-2024-MDP/CS - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. Evaluación de las Ofertas Técnicas

El comité de selección procedió con la evaluación de las ofertas técnicas de los postores que calificaron la etapa de calificación técnica, de conformidad con lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Reglamento, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Postor	Evaluación Oferta Técnica		Puntaje Total	Califica Si/No
	Experiencia del Postor en la Especialidad	Metodología		
Jorge Luis Liza Chancafe	Acredita S/ 318,746.47 en 2 prestación válida.	Acredita el desarrollo de la metodología que sustenta la oferta	100.00	Si
Puntaje	70.00	30.00		

4.3. Apertura y Evaluación de Ofertas Económicas

El presente comité de selección procedió a evaluar las ofertas económicas determinado el puntaje total en las ofertas, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específicas de las bases, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Nro.	Postor	Oferta Económica	Puntaje	Estado
1	Jorge Luis Liza Chancafe	91,802.71	100.00	Calificado

V. Resultado de Evaluación Técnica y Económica

A continuación, el comité de selección procedió a determinar los resultados finales de la evaluación Técnica y Económica, dando como resultado lo siguiente:

Item	Postor	Puntaje técnico	Puntaje Económico	Puntaje de la Oferta	Bonificación del 5. % REMYPE	Bonificación Provincia Colindante	Puntaje Total
1	Jorge Luis Liza Chancafe	(0.80x100) = 80.00	(0.20x100)= 20.00	100.00	5.00	0.00	105.00

VI. Orden de Prelación

Nro.	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	Jorge Luis Liza Chancafe	105.00	1



COMITÉ DE SELECCIÓN

**AS N° 002-2024-MDP/CS - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. Otorgamiento de la Buena Pro

Acto seguido, los miembros del comité de selección en unanimidad, decide otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para contratar el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE LABORATORIO, CADENA DE FRIO, CONSULTORIO Y ALMACÉN; EN EL (LA) PUCACACA EN LA LOCALIDAD DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, al postor **JORGE LUIS LIZA CHANCAFE**, por el monto de **S/ 91,802.71 (Noventa y Un Mil Ochocientos Dos con 71/100 soles)**, con I.G.V.

Dando cuenta de la lectura del procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 09:30 horas del mismo día, procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

KETTY PINCHI TANANTA
PRIMER MIEMBRO
TITULAR

KAREN KASSANDRA FLORES ISMINIO
PRESIDENTE TITULAR

EVERLIN ROJAS MEDINA
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR